



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030056661

Fecha: 02-02-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
Anónimo (a)
Sin dirección
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas
- Calle 74b con 113a

Referencia: 20244600291632 / 32024 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación registrada con el número citado en la referencia, en la cual manifiesta "(...) *Los residentes ubicados en la calle 74b #113a los cuales generan exceso de ruido con un equipo de sonido, informa que el 123 hace el reporte al cai villas de granada, pero no hacen presencia en el lugar, por lo tanto, perjudicando la paz y descanso de los demás residentes del sector entre ellos menores de edad (...)*", se indica que su requerimiento con el Oficio No. 20246030056631 (**Anexo 1**) fue remitido a la Policía Nacional (Décima Estación de Policía), por lo que con fundamento en la normativa vigente y en específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (4 folio – Oficio No. 20246030056631)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza
Revisó: Hernán David Ovalle Briceño
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **11 MAR 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030056661

Fecha: 02-02-2024



Página 2 de 2

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~15 MAR 2024~~.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030056631

Fecha: 02-02-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Teniente Coronel
Ronald Hernando Mariño Caballero
Comandante Décima Estación de Policía
Décima Estación de Policía
mebog.e10@policia.gov.co
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas - Calle 74b con 113a

Referencia: 20244600291632 / 32024 (SDQS)

Cordial saludo Teniente Coronel Mariño;

Respetuosamente se remite la comunicación registrada en el citado número de la referencia, en la cual un(a) ciudadano(a) anónimo(a) indica "(...) Los residentes ubicados en la calle 74b #113a los cuales generan exceso de ruido con un equipo de sonido, informa que el 123 hace el reporte al cai villas de granada, pero no hacen presencia en el lugar, por lo tanto, perjudicando la paz y descanso de los demás residentes del sector entre ellos menores de edad (...)", solicitando en dicha instancia (Décima Estación de Policía) se analice el requerimiento presentado, se disponga presencia policial en el sector, se tomen las acciones correspondientes (Arts. 33, y 159 / Ley 1801-2016) para erradicar los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas en el sitio indicado en la misiva y de las decisiones que se adopten, se suministre respuesta al (a la) solicitante (sin dirección y/o correo).

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (4 folios -- Radicado No. 20244600291632)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza

Revisó: Hernán David Ovalle Briceño

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.